MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, para la declaración de zonas tensionadas, restricción de prácticas especulativas y otras medidas de fomento del alquiler asequible.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi siete mil personas están inscritas en el registro público de demandantes de vivienda en Santa Cruz de Tenerife, según los datos facilitados en febrero de 2026 por el Instituto Canario de la Vivienda: alrededor de 2.300 esperan una vivienda de promoción pública en alquiler y otras 4.600 una vivienda protegida en alquiler o en venta. Detrás de cada inscripción hay jóvenes que no pueden emanciparse, familias que destinan una parte insostenible de sus ingresos al alquiler y personas mayores que temen no poder renovar su contrato.

El diagnóstico no admite discusión, porque lo ha elaborado el propio Ayuntamiento. El informe emitido el 18 de enero de 2025 por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., a petición de la Alcaldía, constata que entre 2019 y 2023 los precios de venta y alquiler crecieron un 23 % acumulado, ocho puntos por encima del IPC de Canarias; que en 2023 la tasa de esfuerzo en alquiler alcanzaba el 37 % en el conjunto del municipio y llegaba al 42 % en Ofra-Costa Sur, al 36 % en Suroeste y al 35 % en Salud-La Salle; y que en los tres últimos años la oferta de vivienda en alquiler ha caído entre un 50 % y un 80 %, según el distrito. El mismo informe reconoce que en el municipio y en sus cinco distritos concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18.3 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, para su declaración como zona de mercado residencial tensionado.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
grupomunicipalsc@santacruzdetenerife.es

Ese informe señala: «la solución al problema de la asequibilidad de la vivienda pasa por aumentar la oferta de viviendas (en alquiler y en venta), principalmente la pública». Aumentar la oferta pública exige suelo, proyectos y, sobre todo, financiación. Y es precisamente en la financiación donde el escenario ha cambiado de forma sustancial en los últimos meses.

En el ámbito estatal, el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, dotado con 7.000 millones de euros, cuya primera línea de actuación es el incremento de la oferta de vivienda y, en particular, del parque público. Su preámbulo anuncia que las zonas de mercado residencial tensionado «tendrán ayudas más intensas», en aplicación del artículo 18.5 de la Ley 12/2023, que permite al Estado desarrollar en esas zonas programas específicos con medidas de financiación y ayudas adicionales. En esa misma línea, el 2 de septiembre de 2026 el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana sometió a audiencia pública un proyecto de real decreto que distribuye 90 millones de euros entre las comunidades autónomas con zonas tensionadas declaradas, con destino a la promoción de vivienda pública, la rehabilitación, la adquisición de suelo y viviendas y la urbanización. Esos fondos alcanzan a 317 municipios de Cataluña, Euskadi, Navarra, Galicia y Asturias. Canarias, que no tiene ninguna zona declarada, no figura en el reparto.

En el ámbito europeo, la Comisión Europea presentó el 16 de diciembre de 2025 el primer Plan Europeo de Vivienda Asequible, que incluye la revisión de las normas sobre ayudas de Estado para facilitar el apoyo público a la vivienda asequible y social. El 9 de septiembre de 2026 presentó la propuesta de Reglamento conocida como Ley de Vivienda Asequible, que plantea una metodología común para identificar las zonas sometidas a presión residencial, junto con la Recomendación (UE) 2026/2069, sobre la asequibilidad y la oferta de vivienda en esas zonas, que orienta a las autoridades públicas hacia planes de aceleración de la vivienda: mejor aprovechamiento del suelo y de los edificios existentes, simplificación del planeamiento y de las licencias, rehabilitación y cambio de uso. A ello se suma el Grupo Banco Europeo de

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
grupomunicipalsc@santacruzdetenerife.es

Inversiones, que ha elevado a 6.000 millones de euros su apoyo a la vivienda asequible y sostenible en 2026.

El mensaje de ambas instancias es coherente: los recursos adicionales para construir y rehabilitar vivienda se dirigirán a los territorios que han diagnosticado su tensión residencial y que disponen de proyectos preparados para ejecutarlos.

En enero de 2025 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para impulsar la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, que fue rechazada con los votos de Coalición Canaria, Partido Popular y Vox. Esta moción propone actuar a la vez sobre los dos frentes: intervenir en el mercado con los instrumentos legales disponibles —declaración de zonas tensionadas, ordenación del uso turístico de viviendas y movilización de la vivienda vacía— y preparar al Ayuntamiento para captar toda la financiación estatal y europea destinada a ampliar el parque público.

Siendo, además, que hablamos de vivienda no podemos dejar de lado las medidas aprobadas por el Real Decreto-ley 28/2026, destinado a reforzar la estabilidad de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual y, por el Real Decreto-ley 29/2026, dirigido a proteger la función social de la vivienda y ampliar la oferta de vivienda asequible.

Ambas normas plantean una respuesta integral a distintos problemas del mercado residencial. Entre sus medidas destacan la ampliación de la estabilidad de los contratos de alquiler, la protección de los hogares vulnerables frente a los desahucios, la regulación de los alquileres temporales y por habitaciones para combatir prácticas fraudulentas y las actuaciones dirigidas a limitar determinados comportamientos especulativos. Asimismo, contemplan instrumentos para facilitar el acceso a la primera vivienda, incentivar el alquiler asequible, impulsar la construcción y ampliar el parque público residencial, reforzando el papel de Casa 47.

Estas actuaciones parten de un principio fundamental, como es que la vivienda debe cumplir una función social y no puede quedar sometida exclusivamente a los intereses

especulativos del mercado. Proteger a los inquilinos y aumentar la oferta de vivienda pública y asequible son objetivos complementarios que deben abordarse de manera simultánea.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar a este Pleno, junto con el informe actualizado previsto en el acuerdo primero, una propuesta motivada sobre la conveniencia de iniciar el procedimiento de declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los ámbitos del municipio que cumplan los requisitos del artículo 18 de la Ley 12/2023, valorando expresamente su incidencia en el acceso a la financiación destinada a ampliar la oferta de vivienda pública.

SEGUNDO.- Actualizar, en el plazo de tres meses y a través de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., el informe de 18 de enero de 2025 sobre el mercado residencial del municipio, incorporando datos de 2024 a 2026 desagregados por distritos, y elaborando la memoria justificativa, la propuesta de delimitación y el plan específico de medidas correctoras que exige la normativa, con el fin de aplicar la contención de rentas, el sistema de índices de referencia de precios del alquiler y los incentivos fiscales previstos en la legislación estatal para proceder a la solicitud de declaración de zonas tensionadas.

TERCERO.- Elaborar y someter a la aprobación del Pleno, un Plan Municipal de Aceleración de la Vivienda Asequible, conforme a las orientaciones de la Recomendación (UE) 2026/2069, que incluya, al menos, un inventario del suelo, los solares y los edificios de titularidad municipal aptos para uso residencial; medidas para fomentar los objetivos anuales cuantificados de nuevas viviendas públicas en alquiler**.**

CUARTO.- Manifestar su apoyo a las medidas contempladas en los Reales Decretos-leyes 28/2026 y 29/2026, de 6 de octubre, e instar a los grupos parlamentarios

representados en la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados a respaldar su convalidación, para garantizar la protección de los inquilinos, prevenir los desahucios de personas vulnerables, combatir las prácticas especulativas y ampliar la oferta de vivienda pública y asequible.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
grupomunicipalsc@santacruzdetenerife.es

MOCIÓN PARA el inicio de las actividades extraescolares gratuitas de primaria.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de octubre de 2026, se ha publicado en prensa que, al menos, diez asociaciones de madres y padres y de familias del alumnado registraron una reclamación formal ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el retraso en el comienzo de las actividades extraescolares municipales gratuitas de Primaria. Entidades de los centros Chimisay, Matías Llabrés, El Draguillo, Las Retamas, Isabel la Católica, Bejequeverodes, Georgia, Santa Cruz de California, Tíncer o Tagoror, conforman algunas de las AMPA y AFA que solicitan una reunión con los responsables políticos y técnicos para que den explicaciones sobre las causas del retraso del inicio de la actividad, una fecha definitiva y un calendario de puesta en marcha. Reclaman también un canal directo de información y medidas para evitar que esta situación se repita. Son peticiones concretas y razonables que el gobierno municipal debe atender con urgencia.

El retraso tiene consecuencias para la conciliación y la igualdad de oportunidades. Algunas asociaciones han contratado provisionalmente permanencias por las tardes y advierten de que no pueden sostener ese gasto durante meses. Otras familias carecen de recursos para pagar alternativas. La incertidumbre dificulta organizar horarios laborales y cuidados y deja sin ese apoyo precisamente a hogares que dependen de la oferta municipal.

En junio, el alcalde y la concejala de Educación, Charín González, anunciaron para el curso 2026-2027 la ampliación de las actividades deportivas, el mantenimiento de las educativas y la incorporación de refuerzo en los institutos. Esa dimensión social exigía una preparación suficiente para cumplir los compromisos anunciados.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

Desde este Grupo Municipal se solicitó comparecencia, en junio, en la comisión de control, a la concejala, para preguntar sobre la puesta en marcha del servicio, habida cuenta de que la licitación no se había adjudicado. La concejala nos contestó que se había ordenado, por parte de la Junta de Gobierno Local en febrero, la continuidad del servicio.

El 9 de septiembre desde el ayuntamiento se comunica que las extraescolares se incorporarían a partir de octubre. El 24 de septiembre, se informa de la tramitación urgente de la nueva licitación y se recogía el compromiso de la concejala de mantener el servicio con la anterior empresa hasta adjudicar el nuevo contrato. Sin embargo, se constata claramente a día de hoy las actividades siguen sin funcionar. El gobierno municipal debe explicar por qué aquella continuidad anunciada como garantía para la prestación de Un servicio esencial", como decía la concejala, no se tradujo en una prestación efectiva.

La prórroga ordinaria del contrato para la prestación de las actividades finalizaba el 21 de febrero de 2026, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2024. Esa fecha era conocida con dos años de antelación. La nueva licitación se publicó el 13 de enero de 2026 y el servicio pasó a un régimen de continuidad desde el 23 de febrero. La licitación recibió un recurso especial en materia de contratación, estimado parcialmente por el Tribunal y no se volvió a licitar el servicio hasta el 18 de septiembre, es decir, con el curso escolar comenzado. Deben esclarecerse tanto su cobertura jurídica y económica como las razones por las que no aseguró el inicio de las actividades de Primaria en el nuevo curso.

La concejala ha invocado la gratuidad, la financiación municipal y el carácter no obligatorio del servicio. Para el Grupo Municipal Socialista, esas consideraciones no justifican la falta de una fecha cierta ni el traslado de gastos a las familias. El Ayuntamiento decidió prestar este programa y anunció su ampliación: debe gestionarlo con previsión, responder ante las AMPA y AFA y hacer efectivos sus compromisos. La prioridad inmediata es que el alumnado pueda acceder a las actividades y que las familias dispongan de soluciones para conciliar.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a celebrar, en un máximo de cinco días hábiles desde la adopción de este acuerdo, una reunión con las asociaciones reclamantes, los equipos directivos y responsables políticos y técnicos. Se garantizará también la interlocución con los centros afectados que carecen de asociación de familias.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a adoptar de inmediato las medidas jurídicamente procedentes para iniciar las actividades extraescolares gratuitas de Primaria, comunicando a centros y familias un calendario oficial por centro con fechas de inicio, actividades, días, horarios y plazas, identificando los trámites pendientes y sus responsables. La información será directa, unificada y actualizada semanalmente hasta la puesta en marcha efectiva.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a concretar y hacer efectivas, por los cauces legales correspondientes, las mejoras anunciadas para el curso 2026-2027.

CUARTO.- Dar cuenta del cumplimiento de estos acuerdos y mantener un seguimiento mensual hasta acreditar la puesta en marcha del servicio en todos los centros participantes y la atención a las incidencias planteadas por las AMPA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DELEXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre limpieza de barrancos.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y doña Matilde Zambudio Molina, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La llegada de la temporada de lluvias hace necesario adoptar medidas preventivas para minimizar los riesgos derivados de las precipitaciones, especialmente en un territorio caracterizado por una orografía abrupta y los barrancos que atraviesan distintos núcleos de población del municipio.

El mantenimiento y la limpieza de estos cauces constituyen actuaciones anuales que se realizan para garantizar el discurrir de las aguas, reducir el riesgo de obstrucciones y prevenir posibles desbordamientos que puedan afectar a viviendas, infraestructuras y vías públicas.

No obstante, nos encontramos en el mes de octubre, con la temporada de lluvias ya iniciada, y numerosos barrancos del municipio presentan una importante acumulación de vegetación, residuos, maleza y elementos obstructivos en distintos tramos sin que se hayan ejecutado todavía las labores de limpieza necesarias. Esta situación resulta especialmente preocupante si tenemos en cuenta que las precipitaciones pueden producirse de manera repentina y que, cuando llegan, el margen de actuación para prevenir posibles incidencias se reduce considerablemente.

Por tanto, resulta necesario actuar con anticipación, identificando los puntos más sensibles, agilizando y priorizando las intervenciones para que los trabajos se encuentren finalizados antes de los episodios de lluvias más intensas.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento revise la planificación de estas actuaciones y adopte las medidas oportunas para adelantar su ejecución, evitando que los retrasos en las labores de limpieza puedan comprometer la seguridad de los vecinos y vecinas del municipio.

A pesar de que el contrato de limpieza viaria tenía incluida la limpieza de los barrancos el equipo de gobierno premia el incumplimiento de la concesionaria otorgando más fondos para una labor ya contratada, mientras perduran las quejas de los vecinos y vecinas de Santa Cruz que viven próximos a los barrancos.

A la vista de lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife agilice los trabajos de limpieza y desbroce de los barrancos del municipio, priorizando aquellos que presenten una mayor acumulación de residuos, vegetación y maleza que generar un riesgo de desbordamientos.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife anticipe la ejecución de las labores de limpieza y mantenimiento de los barrancos, de manera que los trabajos prioritarios se encuentren finalizados antes del inicio de la temporada de lluvias.

En Santa Cruz de Tenerife el 23 de octubre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la planificación, agilización y transparencia en la gestión de concesiones de quioscos – bar y chiringuitos municipales.

Don Antonio Cándido Rodríguez Hernández y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN**,**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los quioscos-bares y establecimientos de hostelería situados en espacios públicos municipales no son simples activos patrimoniales. Constituyen equipamientos de proximidad que prestan servicios esenciales a la ciudadanía: sombra, descanso, aseos, consumo, dinamización comercial y actividad social en parques, plazas, paseos y zonas de elevada afluencia.

Por ello, su cierre prolongado no puede considerarse una mera incidencia administrativa. Cuando un quiosco permanece cerrado durante meses o años, la ciudad pierde un servicio público básico, se degrada el espacio urbano, se perjudica al tejido empresarial y se afecta directamente a los trabajadores y trabajadoras vinculados a esos establecimientos.

La información facilitada por el Grupo Municipal en la Comisión de Control del pasado 15 de octubre, pone de manifiesto una situación preocupante. En el listado de quioscos-bares municipales no aparecen, entre otros, los establecimientos del Parque La Granja, del Parque Don Quijote y del Parque Las Indias, pese a tratarse de espacios de gran uso ciudadano y de evidente relevancia urbana, social y turística.

Esta ausencia impide conocer con claridad cuál es la situación real de dichos inmuebles: si conservan concesión vigente, si su título ha caducado, si se encuentra en tramitación un nuevo procedimiento de licitación, si están pendientes de

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

autorizaciones administrativas, si se hallan cerrados, deteriorados o simplemente fuera de explotación. La falta de información pública completa sobre el conjunto de los quioscos municipales debilita la transparencia y dificulta el control político y ciudadano sobre la gestión del patrimonio municipal.

El análisis de las fechas de vencimiento de las últimas concesiones y del tiempo transcurrido sin explotación efectiva revela una falta de planificación temporal y de previsión administrativa. La renovación de una concesión no debería iniciarse cuando el título ya ha expirado o cuando el establecimiento lleva meses cerrado. La correcta gestión exige una tramitación anticipada que permita evitar interrupciones del servicio, garantizar la continuidad de la actividad y proteger tanto el interés general como los derechos de trabajadores y usuarios.

La experiencia reciente confirma esta deficiencia. El quiosco de la plaza Weyler cerró en febrero de 2026 al expirar su contrato y su nueva concesión no se resolvió hasta octubre (junta de gobierno de 5 de octubre 2026), tras siete meses de tramitación, pese a haber concurrido ocho empresas al procedimiento. El quiosco de la plaza del Príncipe, cuya concesión expiró el 19 de abril de 2025, permaneció igualmente cerrado durante un periodo prolongado antes de su adjudicación el pasado septiembre. En el caso del quiosco-bar de la zona alta del Parque García Sanabria, la anterior licitación quedó desierta en agosto de 2025 y el nuevo expediente no se aprobó hasta octubre de 2026, lo que supone más de un año sin servicio en un espacio especialmente frecuentado.

Esta situación genera un doble perjuicio. En primer lugar, produce un perjuicio directo para la ciudadanía y para la actividad turística. Los vecinos, visitantes y personas usuarias de los parques y espacios públicos carecen durante largos periodos de servicios básicos de hostelería, sombra, aseos y descanso. Al mismo tiempo, los inmuebles cerrados tienden a deteriorarse física y funcionalmente, lo que puede derivar en problemas de salubridad, seguridad, imagen urbana y necesidad de inversiones posteriores con cargo a los fondos municipales.

En segundo lugar, provoca un perjuicio económico y presupuestario para la Hacienda Municipal. Cada mes en el que un quiosco permanece sin concesionario vigente supone la pérdida de ingresos por canon de concesión y por tasa por ocupación privativa del dominio público. La acumulación de estos periodos de inactividad en distintos establecimientos puede representar cientos de miles de euros anuales de ingresos públicos no percibidos.

A ello se añade el impacto sobre el empleo y el tejido empresarial local. La incertidumbre sobre la continuidad de las concesiones, la lentitud en la resolución de los expedientes y la ausencia de un calendario público de renovación generan inseguridad jurídica y económica para las empresas concesionarias, para los trabajadores y trabajadoras del sector y para quienes podrían estar interesados en presentarse a futuros concursos.

La situación se agrava cuando se conocen dificultades en procedimientos de licitación de otros equipamientos hosteleros municipales. En el caso de los chiringuitos de la playa de Las Teresitas, las concesiones anteriores expiraron en febrero de 2026 y la licitación de los ocho establecimientos no pudo convocarse hasta marzo, tras la necesaria autorización de la Dirección General de Costas, según informó el propio Ayuntamiento. Posteriormente, se ha hecho público que el proceso se encuentra paralizado para comprobar la legalidad de la confluencia de un mismo administrador en varias empresas concurrentes, cuestión que exige una respuesta transparente, rigurosa y sin dilaciones por parte del Ayuntamiento.

Esta circunstancia obliga a reforzar los mecanismos de control en los procedimientos de contratación y concesión. No se trata de cuestionar a empresa alguna sin prueba, sino de exigir que la Administración verifique con diligencia el cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, no discriminación y prohibición de conflictos de interés que informan la contratación y la concesión del sector público.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

El Ayuntamiento tiene el deber de gestionar sus bienes y servicios con eficacia, planificación, transparencia y rendición de cuentas. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, impone a las entidades locales el principio de eficacia en la prestación de los servicios públicos y en la gestión de sus intereses. Asimismo, la legislación de contratos del sector público exige planificar las necesidades, respetar los principios de publicidad, concurrencia, igualdad de trato y transparencia, y evitar situaciones que comprometan la libre competencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera necesario que el Ayuntamiento adopte de forma inmediata un plan de reactivación, planificación y control de las concesiones de quioscos-bares y establecimientos hosteleros municipales, con el objetivo de recuperar los servicios cerrados, evitar nuevas interrupciones, proteger los ingresos públicos y garantizar unas condiciones de concurrencia transparentes y legalmente seguras.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Impulsar, de forma inminente, la Renovación y Reactivación de las Concesiones de Quioscos públicos.

SEGUNDO.- Desarrollar un calendario anticipado de las renovaciones de todas las concesiones que tengan fecha de vencimiento conocida, de manera que los expedientes se inicien con suficiente antelación para evitar cierres, interrupciones del servicio y pérdidas de ingresos municipales.

TERCERO.- Aprobar un protocolo de tramitación anticipada conforme al cual cada licitación concesional se inicie con una antelación suficiente para que no se venzan dichas concesiones, gestionando con carácter previo las autorizaciones sectoriales de otras Administraciones (como Costas, e incorporando en los pliegos, cláusulas de

transición para evitar el cierre entre concesiones y la obligación de presentar declaración responsable sobre vinculaciones societarias entre licitadores.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2026.

Fdo. Antonio C. Rodríguez Hernández Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para exigir el cumplimiento de los acuerdos plenarios y garantizar el acceso al agua potable y a los servicios básicos en los núcleos Rurales de Paiba y el Cresal, en el Parque Rural de Anaga.

Don Florentino Guzmán Plasencia Medina, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los núcleos rurales de Paiba y El Cresal, situados en el Parque Rural de Anaga, representan una realidad que debería resultar inadmisible en un municipio como Santa Cruz de Tenerife. Sus habitantes llevan décadas reclamando el acceso a servicios tan elementales como el suministro de agua potable, la electricidad y unas condiciones adecuadas de saneamiento.

Son familias que han mantenido su vinculación con el territorio, conservado las explotaciones agrícolas tradicionales y contribuido a preservar el paisaje rural de Anaga. Sin embargo, esa permanencia se ha desarrollado bajo unas condiciones de desigualdad respecto al resto de la ciudadanía del municipio.

La situación resulta especialmente preocupante porque las administraciones públicas conocen desde hace años las dificultades de estos vecinos y han aprobado acuerdos expresos para resolverlas. A pesar de ello, las soluciones materiales continúan pendientes.

El 29 de octubre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Cabildo Insular de Tenerife a modificar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

Rural de Anaga, con el objetivo de reconocer los ámbitos de Paiba y El Cresal como asentamientos rurales o agrícolas y facilitar la dotación de servicios básicos.

En aquella sesión intervinieron representantes vecinales de ambos núcleos. Pedro Manuel Pérez, por El Cresal, y Julio Aníbal Peña, por Paiba, expusieron las dificultades que soportaban sus habitantes para acceder al agua y a la electricidad.

El acuerdo municipal comprometía una actuación coordinada entre administraciones. Correspondía al Cabildo impulsar las modificaciones del planeamiento necesarias y al Ayuntamiento abordar posteriormente las actuaciones de abastecimiento, suministro eléctrico y depuración que resultaran legalmente viables.

Cinco años después, los vecinos continúan reclamando soluciones.

Durante este periodo se ha producido una modificación relevante del marco de ordenación territorial del Parque Rural de Anaga.

El Boletín Oficial de Canarias de 1 de abril de 2025 publicó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Menor número 1 del Plan Rector de Uso y Gestión del Par-que Rural de Anaga, adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

La documentación de esta modificación contempla expresamente los ámbitos agrícolas de Paiba y El Cresal, cuya superficie se cifra aproximadamente en 6,7 y 9,2 hectáreas, respectivamente, y plantea su reconocimiento como zonas de uso tradicional y suelo rústico de protección agraria.

Esta nueva consideración territorial responde a la existencia histórica de cultivos, edificaciones dispersas y actividades agrícolas que forman parte del paisaje cultural de Anaga.

Debe precisarse que la clasificación como suelo rústico de protección agraria y la zonificación de uso tradicional no equivalen necesariamente al reconocimiento jurídico

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

de un asentamiento rural. Sin embargo, constituyen un cambio relevante respecto de las restricciones anteriores y obligan a examinar qué actuaciones de infraestructura y servicios pueden autorizarse conforme al planeamiento vigente.

La Administración municipal dispone, por tanto, de un marco de ordenación distinto del existente cuando se presentó la primera moción socialista.

En marzo de 2026, el Grupo Municipal Socialista volvió a llevar esta situación al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La iniciativa fue nuevamente aprobada por unanimidad y perseguía garantizar el acceso al agua potable y otros servicios básicos a los vecinos afectados.

Durante aquella sesión intervino Pedro Pérez, representante de los vecinos de El Cresal, quien recordó que las familias seguían utilizando cubas de agua, placas solares y generadores para atender sus necesidades cotidianas.

Su intervención permitió comprobar que, transcurridos varios años desde el primer acuerdo plenario, los problemas denunciados seguían sin resolverse.

El representante vecinal recordó asimismo la existencia de conducciones e instalaciones de abastecimiento próximas al caserío, así como de puntos preparados para una eventual conexión a la red, circunstancias que requieren una comprobación técnica municipal.

Durante el debate plenario, el concejal responsable de Servicios Públicos, Carlos Tarife, manifestó que la modificación del planeamiento del Parque Rural de Anaga permitía avanzar hacia la dotación de agua y que, una vez obtenida la confirmación correspondiente, se acometerían las obras necesarias.

Aquellas declaraciones generaron una expectativa legítima entre los vecinos, que esperaban que los compromisos políticos se tradujeran finalmente en actuaciones administrativas y materiales.

Sin embargo, a fecha de presentación de esta moción, este Grupo Municipal no dispone de información acreditada que permita confirmar la ejecución de las obras de abastecimiento comprometidas ni la existencia de un calendario público de intervención para ambos núcleos.

El Ayuntamiento debe aclarar si ha solicitado formalmente los informes y autorizaciones correspondientes, si existe un proyecto técnico de abastecimiento, cuál es su pres-puesto y qué administración debe ejecutar o financiar cada actuación.

No resulta razonable que los vecinos tengan que comparecer periódicamente ante el Pleno para recordar acuerdos que la propia Corporación ha aprobado por unanimidad.

La situación también exige una valoración jurídica adecuada.

El artículo 45 de la Constitución Española reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y establece el deber de los poderes públicos de protegerlo. Por su parte, el artículo 47 obliga a promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.

El acceso al agua potable y al saneamiento fue reconocido como derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010.

En el ámbito municipal, el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye competencias propias a los municipios en materia de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, en los términos establecidos por la legislación aplicable.

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

Asimismo, el artículo 26.1.a) de dicha ley establece el abastecimiento domiciliario de agua potable y el alcantarillado entre los servicios que deben prestar todos los municipios.

Estas previsiones deben aplicarse respetando las condiciones urbanísticas, ambientales y sectoriales correspondientes, especialmente por encontrarse los núcleos afectados dentro de un espacio natural protegido.

La protección del Parque Rural de Anaga exige conservar sus valores ambientales y culturales, pero esa protección debe ser compatible con el mantenimiento de las actividades tradicionales legalmente admitidas y con la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

La despoblación de los núcleos rurales, el abandono de los cultivos y la desaparición de las actividades tradicionales también afectan al futuro del territorio.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista considera necesario pasar de los acuerdos declarativos a un programa concreto de actuaciones, con identificación de los órganos responsables, plazos administrativos, financiación y seguimiento público.

El problema de Paiba y El Cresal no es nuevo. Tampoco lo son las soluciones que llevan años reclamando sus vecinos.

Lo que sigue faltando es una respuesta administrativa que permita comprobar cuándo y cómo se cumplirán los compromisos adquiridos.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a dar cumplimiento efectivo a los acuerdos plenarios aprobados el 29 de octubre de 2021 y en marzo de 2026 relativos a los núcleos de Paiba y El Cresal, mediante la elaboración de un programa de actuaciones que permita resolver las carencias de abastecimiento de agua potable y demás servicios básicos.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a que, en el plazo máximo de treinta días, solicite o actualice formalmente ante el Cabildo Insular de Tenerife los informes necesarios para determinar las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y suministro eléctrico que resulten autorizables en Paiba y El Cresal conforme a la modificación vigente del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga.

TERCERO.- Encargar a los servicios municipales competentes, en coordinación con la entidad responsable del abastecimiento, la elaboración, en el plazo máximo de tres meses, de un informe técnico específico para cada núcleo que determine las necesidades de suministro de agua potable, las alternativas de conexión a las infraestructuras existentes, las obras necesarias, su coste estimado y los permisos administrativos exigibles.

CUARTO.- Elaborar, una vez obtenidos los informes técnicos y sectoriales necesarios, un calendario de ejecución de las actuaciones de abastecimiento de agua potable que resulten viables, identificando las partidas presupuestarias disponibles y las posibles fórmulas de financiación compartida con el Cabildo Insular de Tenerife.

QUINTO.- Constituir, en el plazo máximo de un mes, una mesa de coordinación entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife, los responsables de los servicios de abastecimiento y los representantes vecinales de Paiba y El Cresal, con el objetivo de realizar el seguimiento de los expedientes administrativos y resolver las dificultades que estén retrasando las actuaciones.

SEXTO.- Solicitar a los servicios municipales competentes un estudio de las necesidades de saneamiento, depuración y suministro eléctrico de ambos núcleos, con identificación de las soluciones técnicas compatibles con el régimen de protección ambiental del Par-que Rural de Anaga y de las administraciones u operadores competentes para su ejecución.

SÉPTIMO.- Estudiar y establecer, en el ámbito de las competencias municipales y de acuerdo con la normativa aplicable, medidas provisionales que permitan garantizar unas condiciones adecuadas de abastecimiento de agua potable a las viviendas legalmente existentes mientras se tramitan y ejecutan las soluciones definitivas.

OCTAVO.- Dar traslado a los representantes vecinales de Paiba y El Cresal de los informes técnicos, resoluciones administrativas y calendarios que se elaboren en cumplimiento de estos acuerdos, facilitando su participación en el seguimiento de las actuaciones.

NOVENO.- Dar cuenta trimestralmente a la comisión municipal competente del estado de cumplimiento de la presente moción, indicando los expedientes tramitados, autorizaciones obtenidas, actuaciones ejecutadas, dificultades detectadas y previsiones de ejecución.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el concejal responsable en materia de servicios públicos.**

¿En qué fecha se han recepcionado las inversiones adquiridas por el Ayuntamiento a través de la última modificación del Contrato de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos, cuáles son las matrículas de los vehículos y cuántos contenedores ha recibido?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala responsable en materia de políticas sociales.**

¿Por qué no se están dando citas a usuarios/as de los servicios sociales para solicitar la tarjeta de alimentos, cuántas familias se están viendo afectadas y qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno municipal para garantizar que ninguna permanezca durante meses sin acceso a esta ayuda básica?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala responsable en materia de políticas sociales.**

¿En qué situación administrativa se encuentra la implantación del nuevo modelo de ayuda a domicilio al que alude constantemente la concejal responsable de políticas sociales vía convenios con empresas?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala responsable en materia de mercados.**

¿Cree que el ayuntamiento está cumpliendo con sus obligaciones de mantenimiento del Mercado de la Abejera?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala responsable en materia de comercio.**

¿Cuáles son los motivos por los que se ha incumplido la moción aprobada por unanimidad por el Pleno de fecha 25 de octubre de 2025, relativa a la inclusión de la zona de Rambla de Pulido y Ramón y Cajal en la iniciativa comercial Plenilunio?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala responsable en materia de políticas sociales.**

¿Cuáles son los datos a la fecha de respuesta sobre menores atendidos/as por los Equipos Municipales de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia y cuál es la situación actual de dichos equipos en cuanto a composición y distribución por distritos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Mónica Brito Rodríez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala responsable en seguridad.**

¿Qué empresa (indicar vínculo contractual) o empleado público está gestionando las redes sociales del Servicio de Seguridad Ciudadana (Policía y Protección Civil) desde el 8 de agosto de 2026?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Mónica Brito Rodríez concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala responsable en hacienda.**

¿Cuál ha sido la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos para el ejercicio económico 2026 a nivel de capítulo con indicación del presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias, autorizaciones, disposiciones, obligaciones reconocidas y saldos pendientes de ejecución (incluida bolsa a nivel de vinculación)?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Don Florentino Guzmán Plasencia Medina concejal del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala responsable en materia de movilidad.**

Ante el inicio previsto para el 25 de octubre de 2026 de las obras de rehabilitación del firme de la autopista TF-1, entre Güímar y Santa Cruz de Tenerife, que afectarán a aproximadamente 18,6 kilómetros de esta vía y supondrán restricciones nocturnas de circulación, ¿qué medidas de coordinación ha establecido el Ayuntamiento con el Cabildo Insular de Tenerife para prevenir y reducir las retenciones en los accesos a la capital, qué dispositivos específicos de regulación del tráfico y de Policía Local se han previsto y qué actuaciones se adoptarán para garantizar la movilidad del transporte público y minimizar las afecciones a los residentes y trabajadores que utilizan diariamente esta vía?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Doña Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la concejala responsable en materia de comercio.**

¿Cómo explica la concejala que Plenilunio se presente como una apuesta por el comercio de Santa Cruz mientras uno de sus mercados (Le Good Market) deja fuera a establecimientos de la ciudad y sus bases no contemplan ninguna prioridad para el comercio local?

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Viera y Clavijo nº 46
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922.60.62.93
gruposocialistasc@santacruzdetenerife.es